

**RESOLUCIÓN No 641  
AGOSTO 06 DE 2018****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO**

La Subgerente Administrativa y Financiera de Empresas Públicas del Quindío – **EPQ – S.A. E.S.P.** en uso de la facultad conferida por el Gerente General de la Entidad, a través de la Resolución No 1024 de septiembre 05 de 2016. "Por medio de la cual se hace una delegación", y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el empleo denominado Auxiliar Administrativo – Coordinador Recaudador Municipal, Código 407, Grado 03 y 04 de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío – **EPQ – S.A. E.S.P.**, cargo de libre nombramiento y remoción, dispuesto en la Subgerencia de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente - con el propósito de "Apoyo a la gestión en las coordinaciones municipales, mediante la realización de actividades que permitan garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y gas en los municipios donde aplique", se halla en vacancia definitiva, generando la necesidad de proveerlo.

Que analizada la hoja de vida de la señora **LEIDY CAROLINA MARTINEZ RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.099.709.642 y el perfil definido en el manual de funciones y competencias laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se estableció que cumple con las exigencias en formación académica y experiencia requeridas para ejercer el cargo.

Que al determinar que la señora **LEIDY CAROLINA MARTINEZ RINCON**, acredita las aptitudes, habilidades y requisitos exigidos para el desempeño del empleo señalado, resulta procedente su nombramiento.

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución No 1024 de septiembre 05 de 2016 "Por medio de la cual se hace una delegación", emanada del Gerente General de la entidad, corresponde al Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa, proveer mediante acto administrativo los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes al nivel profesional, técnico y asistencial de la planta de personal de **EPQ – S.A E.S.P.**

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a la señora **LEIDY CAROLINA MARTINEZ RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.099.709.642, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo – Coordinador Recaudador Municipal, Código 407, Grado 03 y 04, de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío – **EPQ – S.A. E.S.P.**, cargo de libre nombramiento y remoción con una asignación básica mensual de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL SETESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MENEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.570.718)**.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El empleo se dispondrá en la Subgerencia de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente - con el propósito de "Apoyo a la gestión en las coordinaciones municipales, mediante la realización de actividades que permitan garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y gas en los municipios donde aplique".

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

**ANA MARÍA ARROYAVE MORENO**  
Subgerente Administrativa y Financiera  
Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P.

Elaboró: **Erika Andrea González C** : Técnico Administrativo

Aprobó: **Ana María Arroyave Moreno** – Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: **Mónica Granada Oliveros**. Profesional Universitario – SAF – Área de Talento Humano.